

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 06 AGO 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Jaime Pablo GARCIA GARCIA, D.N.I. N° 19.063.417, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba en carácter de Colaboración, dos pasajes aéreos para el traslado hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las profesionales Sras. Milca del Carmen CAYO VILLARROEL y Jessica Verónica ROLDAN, quienes harán entrega de notas firmadas por médicos objetores a los Senadores, con el objetivo de manifestarles su oposición y rechazo total al Proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo que actualmente se está debatiendo en la Cámara del Congreso.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 05/08/18 – regreso: 09/08/18) a nombre de las Sras. Milca del Carmen CAYO VILLARROEL, D.N.I. N° 24.343.001 y Jessica Verónica ROLDAN, D.N.I. N° 23.114.580, ambas residentes de la ciudad de Río Grande.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido mediante Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 05/08/18 – regreso: 09/08/18) a nombre de las Sras. Milca del Carmen CAYO VILLARROEL, D.N.I. N° 24.343.001 y Jessica Verónica ROLDAN, D.N.I. N° 23.114.580, ambas domiciliadas en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

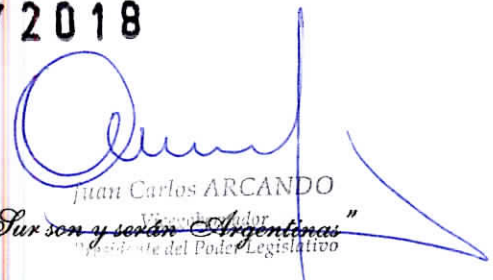
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

912/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
del Poder Legislativo